



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

Acta N° 59

Resol. N° 4

Exp. 2020-25-1-004493

CS

VISTO: las consultas formuladas por la presidencia del Consejo Directivo Central a la autoridad sanitaria del país relacionadas con el reinicio de las salidas didácticas en el marco de la pandemia COVID-19;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1, del Acta Extraordinaria N°2 de fecha 14 de marzo de 2020, ante los riesgos de la propagación del virus y contagio de la enfermedad se resuelve por el Consejo Directivo Central mantener la suspensión de las clases y concomitantemente todas las actividades extracurriculares incluidas las salidas didácticas;

II) que por Considerado N° 5 del 9 de julio de 2020 se resuelve suspender transitoriamente por el presente año lectivo la realización de campamentos educativos y el funcionamiento de las colonias de vacaciones en atención a la pandemia COVID-19;


CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a los contactos mantenidos entre el Presidente del Consejo Directivo Central y representantes del Ministerio de Salud Pública se informó que era posible reiniciar las salidas didácticas sin pernocte en el ámbito de la Administración Nacional de la Educación Pública, garantizándose las condiciones de higiene necesarias;


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. RESUELVE:

1. Autorizar en el ámbito de la Administración Nacional de la Educación Pública y los centros privados habilitados las salidas didácticas fuera del establecimiento educativo, que no incluyan pernocte.

2. *Establecer la suspensión de los viajes de fin de año en todos los grados y niveles educativos, salvo las salidas comprendidas en el numeral anterior.*
 3. *Establecer que para el caso en que sea necesario el uso de transporte se aplicarán los protocolos correspondientes a los mismos.*
- Librese circular. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.*


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN